

MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Ecuestre

EQUITACIÓN - ADIESTRAMIENTO - SALTO



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V6-13MAY

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Municipalidad
de Santa Fe

 **Rafaela**
Gobierno Municipal



**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.12
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma de competencias, Reuniones Técnicas, Inspecciones Veterinarias y entrenamientos	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.6.4. Protestas y apelaciones específicas	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.15
MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO	
Ecuestre	.03

2.8. Inscripciones	.15
2.8.1. Inscripción numérica	.15
2.8.2. Inscripción lista larga	.15
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.16
2.9. Reunión técnico	.16
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.16
2.11. Informaciones médicas	.16
2.11.1. Control de Dopaje	.16
2.11.2. Control de Dopaje específico	.16
2.11.3. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.17
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.17
2.13. Información adicional	.18
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.19

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

FEDERATION EQUESTRE INTERNATIONALE FEI

Ingmar De Vos

lucinda.arsenio@fei.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

PANAMERICAN EQUESTRIAN CONFEDERATION

Cesar Hirsch

cesarhirsch@gmail.com

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL SUPERVISOR

Jaime Morillo

jmw@jaimemorillo.com

DELEGADO TÉCNICO CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN

Ataide Pereira

pereiraataide@gmail.com

DELEGADO TÉCNICO DE ADIESTRAMIENTO

Maribel Alonso

musa4654886gmail.com

DELEGADO TÉCNICO DE SALTO

Marina Azevedo

marinaazevedo@colegiomultiplo.com.br

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Equestres se llevará a cabo en la Ciudad Rosario los días:

Septiembre 13, 14, y 16 Modalidad Adiestramiento

Septiembre 18, 19 y 20 Modalidad Concurso Completo de Equitación.

Septiembre 23, 24 y 26 Modalidad Salto

Sin embargo las disciplinas de Salto y Adiestramiento tendrán definidas las instalaciones de establos-pesebreras, servicios veterinarios y de cuarentena, canchas de competición FOP, canchas de entrenamiento, Jurados y Oficinas de administración en el Jockey Club de Rosario.

Y todos los detalles técnicos ampliados están a disposición al acceder al Link

<https://drive.google.com/drive/folders/1FHK2n50tK7gjV-dabgXMlrNLUSLkizOnZ?usp=sharing>

La información contenida en este manual puede estar sujeta a cambios por parte del Comité Organizador, la Federación Ecuestre Internacional (FEI) o por ODESUR. Cualquier cambio realizado será comunicado de manera oportuna y publicado en las páginas de Internet pertinentes, que puede accederse a través del sitio web con el nombre de usuario y contraseña proporcionados a su Comité Olímpico Nacional (NOC).

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas cuyos COMITÉS OLIMPICOS estén afiliados o sean invitados por la ODESUR y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Federation Equestre Internationale FEI y a Panamerican Equestrian Confederation PAEC

2.2. Elegibilidad

Para ser elegible para participar en los XIII Juegos Suramericanos, el atleta deberá acatar el estatuto y reglamentos de ODESUR y a las reglas de la FEI, y deberá ser inscrito debidamente por su Comité Olímpico Nacional (CON) y contar con CERTIFICADOS DE CAPACIDAD (COC-MER)

Las Federaciones Equestres Nacionales deben, a más tardar el lunes 13 de agosto de 2026, certificar por escrito a la FEI y PAEC que cada combinación Atleta/Caballo posee un Certificado de Capacidad válido para participar en los XIII Juegos ODESUR Santa Fe Argentina 2026. Los Certificados de Capacidad pueden obtenerse desde el 1 de Enero de 2025 hasta el 13 de Agosto de 2026. Las especificaciones para lograr el COC-MER constan en el Manual Técnico ampliado accediendo al Link

<https://drive.google.com/drive/folders/1FHK2n50tK7gjV-dabgXMlrNLUSLkizOnZ?usp=sharing>

Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los XIII Juegos Suramericanos deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el reglamento de la Federation Equestre Internationale FEI.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

La Federation Equestre Internationale FEI, en acuerdo con la Panamerican Equestrian Confederation PAEC, estructuraron la reglamentación y determinaron los requisitos para poder participar en los XIII Juegos. Todos los detalles técnicos constan en el Manual Técnico ampliado accediendo al Link

<https://drive.google.com/drive/folders/1FHK2n50tK7gjV-dabgXMlrNLUSLkizOnZ?usp=sharing>

2.3.1. CUOTAS POR CONS

El cupo máximo por país es de 5 binomios por disciplina ecuestre. Atletas femeninos y masculinos participan en conjunto y sin distinción.

Los cupos totales son los que se exponen en el cuadro a continuación.

DISCIPLINAS	CUOTA - CUPOS
Concurso completo de equitación	35
Adiestramiento	35
Salto	50

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

De acuerdo con lo establecido por ODESUR, la competencia ecuestre tendrá un máximo de ciento veinte (120) binomios, sumadas las tres disciplinas

Además de los atletas, cada país puede inscribir: un (1) Chef d'Équipe y un (1) entrenador por cada disciplina, un (1) veterinario de equipo y un (1) caballerango-palafrenero por caballo. Si un país requiere registrar un herrador y/o personal de apoyo, esto debe solicitarse al Comité Organizador de los Juegos ODESUR a través de su NOC. En todos los casos, el número de oficiales de equipo de una delegación no puede exceder el 40% del número total de participantes de ese país en los Juegos. Se pueden acreditar dos (2) dueños de caballos por caballo

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
SALTO						
Individual	1	1	1	1	1	1
Equipo	1	1	1	4	4	4
Total	2	2	2	5	5	5

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
ADIESTRAMIENTO						
Individual	1	1	1	1	1	1
Equipo	1	1	1	4	4	4
Total	2	2	2	5	5	5

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
CONCURSO COMPLETO						
Individual	1	1	1	1	1	1
Equipo	1	1	1	4	4	4
Total	2	2	2	5	5	5

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Salto

El sistema de competencia para la disciplina de Salto:

Los Juegos comprenden tres Competiciones, cada una en un día diferente. Las penalizaciones totales incurri-

das por los tres mejores binomios atleta/caballo de cada nación en la Primera Competición y en cada una de las rondas de la Segunda Competición contarán para la clasificación del Equipo. Las penalizaciones totales incurridas en cada una de las tres Competiciones contarán para la clasificación individual general.

Adiestramiento

EQUIPOS MIXTOS: (Small Tour / Big Tour) Equipos de tres (3) o cuatro (4) miembros pueden componerse de cualquier número de binomios Small Tour o Big Tour.

PRUEBAS: Small Tour: Prix St. Georges (PSG) / Intermediate I (I1) / Intermediate I Freestyle (I1FS) Big Tour: Grand Prix (GP) / Grand Prix Special (GPS) / Grand Prix Freestyle (GPFS)

A. PRIMER DÍA – COMPETICIÓN CALIFICATORIA INDIVIDUAL / DE EQUIPO

Esta Competición está abierta a todos binomios Atleta/Caballo inscritos (miembros de equipo e individuales) con un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) atletas con sus respectivos caballos.

B. SEGUNDO DÍA – COMPETICIÓN CALIFICATORIA INDIVIDUAL / FINAL DE EQUIPO

Esta Competición está abierta a todos los binomios Atleta/Caballo inscritos que completaron el Prix St. George (Small Tour) y todas las que completaron el Grand Prix (Big Tour), excepto aquellas que puntúen por debajo del 60%, tanto miembros de equipo como individuales, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) atletas con sus respectivos caballos.

C. TERCER DÍA – COMPETICIÓN FINAL INDIVIDUAL

La Competición Final Individual se llevará a cabo el tercer día, con la participación de 20 atletas, incluyendo empates para el 20º lugar. Los 15 binomios Big Tour mejor clasificados, excluyendo aquellos que puntúen por debajo del 60% en el Grand Prix Special (GPS). Los cinco (5) lugares restantes se asignarán a los binomios Small Tour

o Big Tour mejor clasificados en Intermediate I o Grand Prix Special (GPS) serán juzgadas por el mismo panel del Jurado de Campo.

Concurso Completo de Equitación

La Competición seguirá el formato CH-CI, con un nivel de dificultad CCI3L (formato de tres días)

· Adiestramiento – CCI3* FEI: Prueba de Adiestramiento CCI3*- B*. · Campo Traviesa – CCI3* FEI: Distancia de Campo Traviesa: 4400 - 5500 metros Velocidad: 550 m/min número de esfuerzos: 30-35. · Salto – CCI3* FEI: Prueba de Salto CCI3* Distancia máxima: 600 m; Velocidad: 350 m/min; Número de obstáculos: 10-11 (máximo 13 esfuerzos); Altura: 1.20 m.

i. **Adiestramiento:** Art. 544 – Puntuación de la Prueba de Adiestramiento de acuerdo con las Reglas de Concurso Completo de la FEI. Los puntos otorgados por el Jurado se convertirán en puntos de penalización, que se acumularán progresivamente. Estos se registrarán como la puntuación final para esta fase y se publicarán de acuerdo con las Reglas.

ii. **Campo Traviesa:** Los puntos de penalización incurridos por los competidores en los obstáculos, más las penalizaciones por exceder el tiempo óptimo, se registrarán y se sumarán a los puntos de penalización acumulados para esta fase. Los puntos acumulados se publicarán de acuerdo con las Reglas.

iii. **Salto:** En Salto, cada penalización incurrida en los obstáculos se sumará a las penalizaciones por exceder el tiempo acordado y se registrará; el total acumulado de las tres fases será el resultado que determina la colocación del atleta. Los resultados se publicarán de acuerdo con las Reglas.

Clasificación Individual Final: El ganador individual será el atleta que obtenga el menor número total de puntos de penalización después de sumar las penalizaciones de las tres fases.

2.4.2. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS, REUNIONES TÉCNICAS, INSPECCIONES VETERINARIAS Y ENTRENAMIENTOS

Las tres disciplinas de ecuestre se realizarán en la sede del Jockey Club de Rosario.

El cronograma de competencia, las reuniones técnicas e informaciones adicionales están disponibles en el siguientes link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1FHK2n50tK7gj-VdabgXMlrNLUSLkizOnZ?usp=sharing>

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Consulte el Sistema de Calificación de los Juegos Panamericanos en los sitios web de la FEI y PAEC.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Los eventos de las disciplinas ecuestres se llevarán a cabo de acuerdo con las Reglas de la Fédération Equestre Internationale (FEI):

-Reglamentos Generales de la FEI – 24ª Edición, 1 de enero de 2020, actualizaciones efectivas el 1 de enero de 2026

-Reglamentos Veterinarios de la FEI – 15ª Edición 2023, efectiva el 1 de enero de 2026

-Reglamentos Antidopaje y Medicamentos Controlados para Equinos (EADCM)

-Reglamentos Antidopaje y Medicamentos Controlados para Caballos (EADCMR), 1 de enero de 2026

-Programa Mundial Antidopaje – WADA, efectivo el 1 de enero de 2026

-Reglas de Adiestramiento de la FEI – 26ª Edición, 1 de enero de 2023, actualizaciones efectivas el 1 de enero de 2026

-Reglas de Salto de la FEI – 28ª Edición, efectiva el 1 de enero de 2026 · Reglas de Concurso Completo de la FEI – 27ª Edición, efectiva el 1 de enero de 2026

Todas las actualizaciones, enmiendas y correcciones posteriores publicadas por la FEI.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

Las protestas técnicas se realizarán de acuerdo con las reglas de las Federaciones Internacionales de Deportes y sus procedimientos establecidos. Deben presentarse a los Jueces de las respectivas Competiciones, quienes las resolverán en primera instancia.

Las partes afectadas pueden presentar una protesta al Presidente del Jurado de Campo dentro del límite de tiempo aplicable, acompañada de CHF 150 (o el equivalente en moneda local). Después de este plazo, no se aceptará ninguna reclamación adicional.

Las garantías monetarias se reembolsarán al reclamante si la protesta está justificada. De lo contrario, estos fondos serán retenidos por el Comité Organizador.

Uniformes e instalaciones

Las competiciones ecuestres de los XIII Juegos ODESUR Santa Fe Argentina 2026 se llevarán a cabo de acuerdo con los códigos de vestimenta deportiva y de competición establecidos por la Fédération Equestre Internationale (FEI) y ODESUR.

Todos los participantes deben usar el uniforme oficial de su respectiva delegación y utilizar el atalaje y equipo de acuerdo con las Regulaciones de la FEI aplicables a cada disciplina. No se permitirá el uso de ningún logotipo de patrocinador en el uniforme o en la manta de silla.

Solo se permitirá la bandera nacional del respectivo país en el lado derecho, con un tamaño máximo de 10 cm x 10 cm, y en el frente del casco con un tamaño máximo de 25 cm de largo x 5 cm de ancho. Todo el equipo suministrado por el Comité Organizador de los Juegos debe cumplir con las Regulaciones de la FEI.

Las reglas que rigen los uniformes y el equipo deportivo para las competiciones de Adiestramiento cumplirán con las condiciones detalladas en los siguientes documentos, que estarán en vigor durante los Juegos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Reuniones Técnicas

Se han programado un total de once (11) reuniones técnicas para las tres disciplinas y están claramente identificadas el día y hora a celebrarse en el Cronograma de Competencias cada una de ellas y conforme la estructura de competencias.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

PAEC Delegado Técnico Supervisor - Jaime Morillo (ECU)	
SALTO	Jurados y Oficiales Técnicos
Presidente	Andrea Herschel (GUA)
Miembro Jurado de Campo	Adriana Portiglia (ARG)
Miembro Jurado de Campo	Liliana Rivera (BOL)
Miembro Jurado de Campo	Pedro Ruiz (PER)
Miembro Jurado de Campo	Gloria Cuesta (ECU)
Diseñador de Pista	Iván Tagle (ARG)
Delegado Técnico Internacional	Marina Oliveira de Azevedo (BRA)
Delegado Veterinario Extranjero	Juliana María Ramhlo de Freitas (BRA)
Presidente Comisión Veterinaria	Sergio H. Salinas Navarrete (MEX)
Miembro Comisión Veterinaria	Miguel Ángel Rocco (ARG)

ADIESTRAMIENTO	Jurados y Oficiales Técnicos
Presidente	César Torrente (COL)
Miembro del Jurado	Sandra Smith (ARG)
Miembro del Jurado	Omar Zayrik (MEX)
Miembro del Jurado	Mariano Santos Redondo (ESP)
Miembro del Jurado	Carlos Lopes (POR)
Delegado Técnico Internacional	Maribel Alonso (MEX)

CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN	Jurados y Oficiales Técnicos
Presidente	Valerie Pride (USA)
Miembro del Jurado	Delano Bastos Miranda (BRA)
Miembro del Jurado	Gimena Fernández (URU)
Diseñador de Pista Cross	Pablo Plaza (ARG)
Delegado Técnico Internacional	Ataide Pereira (BRA)

STEWARDS (Comisarios)	Jurados y Oficiales Técnicos
Steward General de los Juegos ODESUR	Cristina González (COL)
SALTO Jefe de Stewards	Mónica Peñafiel (ECU)
ADIESTRAMIENTO Jefe de Stewards	Lisa Gorretta (USA)
CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN Jefe de Stewards	Cristina González (COL)

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

Inscripciones Nominativas

Cierre 13 de Agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Reunión técnica

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Control de Dopaje específico

Control del Dopaje Humano

El control de dopaje se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión Médica de ODESUR, las Regulaciones de la Fédération Equestre Internationale (FEI), y la versión actual del Programa Mundial Antidopaje (WADA).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el fin de garantizar el entorno competitivo más saludable, seguro, justo y ético durante los Juegos.

El análisis de muestras se llevará a cabo en un laboratorio reconocido y aprobado por WADA.

En los XIII Juegos ODESUR Santa Fe Argentina 2026, se entenderá que todo Atleta competidor debe conocer y cumplir con todas las políticas y regulaciones antidopaje; estar disponible para someterse a cualquier control de dopaje y/o examen médico requerido; ser responsable, en el contexto

de la lucha contra el dopaje, de todo lo que ingiere o usa; informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias o métodos prohibidos; y asegurar que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y regulaciones establecidas en el Código Médico del COI.

Cualquier Atleta que se niegue a someterse a un control de dopaje se considerará que ha cometido una Violación de las Reglas Antidopaje y podrá ser excluido inmediatamente de los Juegos y tener su acreditación retirada.

Una Violación de las Reglas Antidopaje cometida por un Atleta individual en relación con el control de dopaje durante las competiciones de los Juegos resultará automáticamente en la anulación de los resultados individuales en la competición, con todas sus consecuencias, incluyendo la pérdida de medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por la Federación Internacional relevante.

En casos de violación del Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de ODESUR retirará cualquier medalla y/o diploma otorgado y podrá imponer cualquier otra medida o sanción disciplinaria a los Atletas u otras personas involucradas en tal violación.

Control de Dopaje Equino

Las pruebas de control de dopaje equino se llevarán a cabo de acuerdo con las Regulaciones de la FEI que se encuentren en vigor en el momento de los Juegos.

2.11.3. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

Al concluir cada evento, los Atletas serán dirigidos a salir del Área de Competición a través de la zona mixta. La zona mixta es el área donde los representantes de medios acreditados pueden realizar entrevistas breves después de la competición. Los Atletas pasarán por esta área al salir de la arena de competición y se les solicitará cooperar y hablar con los representantes de los medios.

Si es necesario, se permitirá un (1) miembro del personal médico del equipo por Atleta en la zona mixta

Entrevistas

Después de la Ceremonia de Entrega de Premios, los Atletas que hayan obtenido el primer, segundo y tercer lugar procederán a una sala de entrevistas en la sede de competición para participar en una conferencia de prensa.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que la máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Ecuestre

MODALIDAD: Equitación / Adiestramiento / Salto

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Ecuestre	1	Adiestramiento															
	1	Concurso Completo															
	1	Salto															
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

